

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.



PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

Gaceta del 23 de Febrero de 1880.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gaceta del 22 de Febrero de 1880.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CIRCULAR.

El Sr. Ministro de Hacienda me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de las constantes reclamaciones formuladas ante este Ministerio, unas veces por el Banco de España, que considera lesionados sus intereses y vulnerados los derechos de la exclusiva emisión de billetes al portador pagaderos á la vista, que le está concedida por el decreto-ley de 19 de Octubre de 1874 y otras por los Bancos regionales ó Sociedades de crédito, no anexionados, que desconociendo quizá la forma en que han de verificar sus emisiones no se han atemperado á lo que sobre el particular previene el art. 9.º de la ley fecha 19 de Octubre de 1869;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el dictamen evacuado por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado en el expediente promovido sobre las prescripciones á que deberá ajustarse el Banco regional de Tarragona, no fusionado en el de España, para la recogida de sus valores fiduciarios y emisión de obligaciones como Sociedad de crédito, se

ha servido disponer se prevenga nuevamente á quien corresponda:

1.º Que deben ser considerados como Bancos locales no anexionados al de España todos aquellos que no se fusionaron con este y fueron declarados en liquidación segun el artículo 4.º del decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, quedando, por tanto, obligados á recoger en término perentorio los valores fiduciarios que hubieran emitido.

2.º Que dichos Bancos locales pudieron y pueden transformarse en Sociedades de crédito, bajo cualquiera de las formas autorizadas para la libertad de asociación en la citada ley de 19 de Octubre de 1869.

3.º Que las obligaciones emitidas ó que se emitan en lo sucesivo por dichas Sociedades de crédito, no pueden bajo ningun concepto llevar el nombre ó razón social de los antiguos Bancos locales.

Y por último, que terminantemente debe obligarse á las mismas Sociedades de crédito á que sus valores á la orden ó al portador sean á fecha y con amortización fijas, á fin de que no puedan hacer concurrencia ni confundirse en su circulación con los billetes del Banco de España, únicos que, como queda dicho, representan la circulación fiduciaria legal, y son pagaderos al portador y á la vista.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos indicados.»

Lo que de la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, traslado á V. S. para su conocimiento; advirtiéndole que debe dedicar su preferente atención y reconocido celo á tan importante servicio, para que por cualquier Sociedad de crédito ó Banco regional de esa provincia no anexionado al Nacional de España, se observen las reglas que para la emisión de sus obligaciones previene terminantemente la ley de 19 de Octubre de 1869, y la Real orden de 15 de Abril de 1875, de que queda hecho mérito en la orden preinserta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1880.—El Subsecretario, Fernando Cos-Gayón.—Sr. Gobernador de la provincia de

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Establecimientos penales.

NUM. 178.

Autorizado este Centro Directivo por Real orden de 31 del próximo pasado Enero para contratar en pública licitación el suministro de la madera de hilo y de sierra que se necesite para ejecutar parte de las obras de reinstalación en el antiguo presidio de San Jerónimo del Prado de la ciudad de Valladolid, así como el de la tabla de madera dicha de Meis que se considere necesaria para entarimar las salas que se designen en dicho Establecimiento, y en el de la Casa galera de Alcalá de Henares; se anuncia al público que las indicadas subastas tendrán lugar á la una y dos en punto de la tarde del día 13 del próximo mes de Marzo, en el despacho de esta Dirección y bajo mi presidencia, con arreglo á los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Superioridad, los cuales se hallarán de manifiesto hasta el expresado día 13 en el Negociado correspondiente de esta Dirección y en las Consergerías del mencionado ex-convento de San Jerónimo y Casa galera, todos los dias no feriados durante las horas de oficina.

Madrid 20 de Febrero de 1880.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Negociado 4.º—Orden público.

CIRCULAR NÚM. 179.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practicarán cuantas diligencias esten á su alcance para proceder á la busca y captura de los rematados Eustaquio Gil Gonzalez y Manuel

Modrego Bolta, cuyas señas se expresan á continuación, los cuales se fugaron de la cárcel de Cabezon la noche del 8 de Enero último, y á quienes el Juzgado de Valoria la Buena cita, llama y emplaza para que en el término de 20 dias se presenten en dicho Juzgado á responder de los cargos que contra los referidos rematados resultan, aperebiéndoles que de no presentarse en el término fijado les declarará rebeldes.

Valladolid 23 de Febrero de 1880.—El Gobernador, Joaquin M.º Ruiz.

Núm. 182.

Negociado 5.º—Sanidad.

Siendo varios los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que dejan de cumplir con exactitud el servicio semanal que sobre estadística demográfico-sanitaria les está encomendado por este Centro, he acordado reencargarles el cumplimiento exacto de este servicio; en la inteligencia de que estoy dispuesto á exigir el máximo de la multa que autoriza la Ley á los que retarden un solo dia la remisión á este Gobierno de los estados á que se hace referencia, sin perjuicio de adoptar en su contra otras medidas de severidad á que por su morosidad y negligencia se hagan acreedores.

Valladolid 24 de Febrero de 1880.—El Gobernador, Joaquin M.º Ruiz.

NUM. 858.

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO MONTES.

Celebrada sin resultado por falta de licitadores la primera subasta de los pastos de todo el año del monte denominado «Herrera,» agregado á Tudela de Duero, he dispuesto anunciar una segunda subasta que tendrá lugar el dia 4 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, ante el Alcalde del mencionado pueblo de Tudela, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Valladolid 23 de Febrero de 1880.—El Gobernador, Joaquin M.º Ruiz.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos de la Nacion cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 15 de Julio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos.

NOMBRE DE LOS COMPRADORES.	SU VECINDAD.	CLASE Y NOMBRE de las fincas.	Procedencia	NÚMERO del expediente.	NUMERO del inventario.	TERMINO MUNICIPAL en que radica la finca.	Plazo que adeuda.	Venci- miento.	IMPORTE. Pts. Cts.
D. Maximino Benito.	Peñañiel.	11 pedazos de tierra.	Estado.	5525	546	Langayo.	20	11 M.º 1880	401'14
Hipólito Burgoa.	Rábano.	2 quijones de id.	Id.	5441	1775	Rábano.	20	27 »	108'75
Zacarias Villalon.	Vill.º de la Condesa.	1 id. de 2 id.	Id.	8490	285	Villan.º de la Condesa.	16	2 »	50
Gregorio Alonso.	Fompedraza.	1 id. de 5 id.	Id.	8981	611	Molpeceres.	16	7 »	100
Francisco de la Torre.	Canalejas.	1 id. de 2 id.	Id.	8575	578	Canalejas.	16	7 »	112'62
Manuel Escudero.	Villalba del Alcor.	1 tierra.	Id.	8545	224	Villalba del Alcor.	16	15 »	55'75
Manuel Perez Pablos.	Valladolid.	1 id. y 2 viñas.	Id.	8742	267	Grajal.	16	21 »	50
Ventura Ortiz.	Iscar.	1 quijón de 5 tierras.	Id.	9156	8838	Iscar.	16	27 »	351'25
Tomás Gomez Blancs.	Velliza.	1 id. de 7 id.	Id.	11760	513	Velliza.	6	29 »	208'25
Andrés Sobrino.	Langayo.	1 id. de 17 id.	Id.	5094	294	Langayo.	17	3 »	325
El mismo.	Id.	1 id. de 16 id.	Clero.	5105	510	Id.	47	5 »	257'75
D. Felipe Rojo.	Id.	Id.	Id.	5104	529	Id.	17	22 »	100
Pedro Asensio.	Palacios de Campos.	1 tierra.	Id.	5984	291	Palacios de Campos.	17	22 »	113'19
Rafael Espejo.	Valladolid.	Id.	Id.	7990	181	Mudarra.	17	26 »	75'06
Jacinto Rodriguez.	Medina del Campo.	Id.	Id.	7984	175	Id.	17	26 »	44'12
Juan Monedo Sanz.	Peñañiel.	Id.	Id.	9008	575	Manzanillo.	16	1 »	82'50
Santos Valencia y Vaquero	Valdenebro.	Id.	Id.	5128	165	Valdenebro.	16	1 »	15'81
José Arroyo.	Peñañiel.	1 quijón de 5 tierras.	Id.	8989	615	Molpeceres.	16	4 »	62'50
Manuel Casado.	Castroverde.	1 id. de 4 id.	Id.	8514	770	Valdunquillo.	16	4 »	117'50
Marcelo Rebaque.	Mayorga.	1 viña.	Id.	9106	1667	Mayorga.	16	8 »	20'62
Francisco Perez.	Peñañiel.	1 quijón de 11 tierras.	Id.	8890	470	Corrales.	16	15 »	100'12
Felipe Tablares.	Valladolid.	1 tierra.	Id.	8891	471	Id.	16	16 »	13'87
Federico Lorenzo Cocho.	Rioseco.	1 quijón de 7 tierras.	Id.	8594	112	Villafrechós.	16	16 »	181'25
Mariano Laguna.	Adalia.	1 tierra.	Id.	9059	259	Barruelo.	16	16 »	91'25
Juan Diez.	Manzanillo.	1 quijón de 16 tierras.	Id.	9003	389	Manzanillo.	16	16 »	509'57
Manuel Castander.	Alaejos.	1 tierra.	Id.	2745	1822	Alaejos.	16	18 »	56'37
Andrés Zapatero.	Id.	2 id.	Id.	2709	1824	Id.	16	18 »	55
Juan Villalba.	Valdenebro.	1 id.	Id.	9124	165	Valdenebro.	16	20 »	8'44
Pedro Uruña.	Villagarcía.	1 quijón de 6 tierras.	Id.	8748	2	Villagarcía.	16	21 »	165'75
Mariano Presencio.	Tudela de Duero.	1 panera.	Id.	9155	185	Montemayor.	16	22 »	75'25
Bernardino Alejos.	Santervás.	1 quijón de 13 tierras.	Id.	8255	869	Villagómez.	16	22 »	200
Marcelino Martín.	Adalia.	1 herreñal.	Id.	8079	244	Adalia.	16	22 »	12'50
Juan Antonio Pasalodos.	Valladolid.	1 solar.	Id.	9160	38	Iscar.	16	23 »	43'88
Ambrosio Rodriguez.	Iscar.	1 panera.	Id.	9162	528	Id.	16	23 »	37'51
Cesáreo Alonso.	Tiedra.	1 quijón de 12 tierras.	Id.	8790	8812	San Cebrian.	16	23 »	313'75
Domingo Alonso.	Dueñas de Medina.	2 tierras.	Id.	2792	2215	Dueñas de Medina.	16	23 »	76'31
El mismo.	Id.	3 id.	Id.	2770	2205	Id.	16	23 »	128
El mismo.	Id.	2 id.	Id.	2759	2059	Villaverde.	16	23 »	306'25
D. Bonifacio Omedo.	Palencia.	1 quijón de 4 tierras.	Id.	9000	764	Esguevillas.	16	24 »	178'75
José Bezos Escudero.	Palazuelo de Vedija.	1 id. de 6 id.	Id.	8596	50	Palazuelo.	16	24 »	251'25
Joaquín Perez.	Valladolid.	1 era.	Id.	9105	1878	Mayorga.	16	24 »	12'50
El mismo.	Id.	1 panera.	Id.	9134	1896	Id.	16	24 »	70'25
D. Pedro Blanco Sanz.	Id.	2 tierras.	Id.	2775	2209	Dueñas.	16	24 »	55'81
Victoriano Escudero.	Castrobol.	8 id.	Id.	8558	1722	Mayorga.	16	24 »	394'06
El mismo.	Id.	1 quijón de 6 tierras.	Id.	8542	1909	Castrobol.	16	24 »	754'25
D. José Rodríguez Valdalisó.	Villalon.	1 huerta.	Id.	4905	1110	Mayorga.	16	27 »	51'25
Jerónimo Salgado.	La Mudarra.	1 quijón de 6 tierras.	Id.	8524	258	Vega de Valdetrónco.	16	28 »	375
Andrés Lucas.	Alaejos.	1 tierra.	Id.	2738	1822	Alaejos.	16	28 »	30
Lorenzo Calvo.	Adalia.	Id.	Id.	9073	240	Barruelo.	16	29 »	17'50
Julian Pelayo.	Valoria la Buena.	Id.	Id.	9859	1005	Valoria la Buena.	15	1 »	801'25
Manuel Gallego.	Valladolid.	2 id.	Id.	7804	650	Aguilar.	15	15 »	75
Mariano Bustos Gonzalez.	Valoria.	1 id. de 9 id.	Id.	9856	1002	Valoria.	15	23 »	302'50
Ciriaco Villanueva.	Valladolid.	1 id. de 5 id.	Id.	9598	111	Valladolid.	14	1 »	1205
Estéban Guerra.	Bocigas.	Id.	Id.	10057	145	Bocigas.	14	13 »	40'75
Basilio Fragua.	Fuentes de Sta. Cruz (Segovia).	1 id. de 4 id.	Id.	10071	189	Fuente Olmedo.	14	13 »	45
Tiburcio Cantalapiedra.	Ventosa de la Cuesta.	1 tierra.	Id.	10222	208	Villalba de Adaja.	14	13 »	75
Nicolás Gomez.	Llano de Olmedo.	1 quijón de 20 tierras.	Id.	10076	65	Llano de Olmedo.	14	14 »	142'50
Mariano Gomez.	Id.	1 quijón de 6 tierras.	Id.	1080	195	Id.	14	14 »	42'50
Nicolás Rodriguez Vega.	Tordesillas.	1 id. de 18 id.	Id.	9924	772	Vehilla.	14	14 »	1225
Francisco Pelaez.	Marzales.	3 tierras.	Id.	9931	777	Marzales.	14	18 »	41'75
Casimiro Morchon.	Id.	1 quijón de 5 tierras.	Id.	9956	777	Id.	14	19 »	275'12
Marcelino Gomez.	Id.	1 id. de 8 id.	Id.	9952	778	Id.	14	19 »	625'37
Juan Lopez Saiz.	Muriel.	1 id. de 10 id.	Id.	10131	154	Honcalada.	14	19 »	113'8
Miguel Felix de Vargas.	Marzales.	1 id. de 9 id.	Id.	9934	780	Marzales.	14	19 »	7'50
Toribio Diaz.	Salvador.	2 id. de 39 id.	Id.	10152	79	Honcalada.	14	19 »	69'12
Leoncio Otero.	Valladolid.	1 id. de 20 id.	Id.	10153	96	Salvador.	14	19 »	62'40
Juan Lopez.	Muriel.	1 id. de 28 id.	Id.	10150	86	Honcalada.	14	19 »	21'25
Braulio Herrero.	Valladolid.	1 id. de 15 id.	Id.	10081	194	Llano de Olmedo.	14	19 »	250
El mismo.	Id.	1 id. de 19 id.	Id.	10079	192	Id.	14	19 »	162'50
D. Manuel Sanz.	Tudela.	1 id. de 4 id.	Id.	10012	791	Villabañéz.	14	21 »	187'50
Andrés Callejón.	Honquillana.	1 id. de 30 id.	Id.	10141	30	Honquillana.	14	21 »	766'80
El mismo.	Id.	1 id. de 7 id.	Id.	10142	32	Id.	14	21 »	437'62
D. Aciselo Sobrino.	Id.	2 id. de 55 id.	Id.	10157	157	Id.	14	21 »	887'25
D. Rosalía Rodriguez.	Valladolid.	1 id. de 7 id.	Id.	10116	119	S. Miguel del Pino.	14	22 »	127'50
D. Genaro Miguel.	San Pablo.	Id.	Id.	10144	199	San Pablo.	14	22 »	489'50
Manuel Fernandez.	Medina del Campo.	1 id. de 15 id.	Id.	10210	19	Ramiro.	14	22 »	360'15
Guillermo Marugan.	Puras.	1 pajar.	Id.	9966	175	Puras.	14	22 »	15'70
Régino Gomez.	Id.	1 cilla.	Id.	9975	127	Id.	14	22 »	87'75
Francisco Arroyo.	Id.	2 prados.	Id.	9974	150	Id.	14	22 »	220'75

CUARTA SECCION.

Núm. 169.

Don Joaquin Maria de Alos, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber que en quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, falleció en esta villa Don Ignacio Sanz Ortiz, natural y vecino de la misma, soltero sin que conste haber otorgado disposicion testamentaria, y en su virtud se cita, llama y emplaza por este segundo edicto á todos los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de veinte dias ha hacer uso de su derecho en el juicio de abintestato promovido por D. Francisco Martin Torés, vecino de esta villa.

Dado en Olmedo á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta. Joaquin M.ª de Alos. Por su mandado, Marcial Miguel Perez.

QUINTA SECCION.

Núm. 165.

Ayuntamiento constitucional de La Seca.

Por virtud del presente se cita y emplaza á Basilio Rodriguez Fernandez, quinto con el número 7 del reemplazo actual, á Vicente Navarro Estebanez, número 5 del correspondiente al de 1878, y á Doroteo Hernandez Fraile, número 14 del de 1879, los cuales no han comparecido al juicio de exenciones celebrado en los dias 2 y 3 del actual á los efectos de ley; para que se presenten ante la Comision provincial el dia que se designe á este pueblo para la entrega de quintos en caja, si no lo hacen antes al Comisionado encargado de realizarla, pues de otro modo se continuarán bajo las responsabilidades de ley los expedientes de prófugos. La Seca 21 de Febrero de 1880. El Alcalde, Tomas Hidalgo Tascende. El Secretario del Ayuntamiento, Vicente Romero y Gutierrez.

ACADEMIA DE INGENIEROS.

Programa para la admision de Alumnos en el curso preparatorio el dia 5 de Julio de 1880.

(CONTINUACION.)

15. Progresiones.

Progresiones por diferencia.—Término general y suma de los n primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones por cociente.—Término general.—Suma y productos de los n primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones decrecientes ilimitadas.—Límite de su suma.

16. Logaritmos.

Definicion.—Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas.—Módulo; su valor.—Cálculo de un logaritmo.—Logaritmos vulgares.—Construccion de las tablas de logaritmos vulgares.—Disposicion y uso de las tablas de Callet.—Complementos logaritmicos.—Aplicaciones.

17. Escalas logaritmicas.

Algebra Elemental.

1. Introduccion al estudio del algebra.—Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.

2. Nociones preliminares.

Definiciones.—Polinomio.—Su significacion.—Cambio de orden en los términos.—Términos semejantes.—Ordenar un polinomio.

3. Adicion, sustraccion y multiplicacion algebraicas.

Reglas para efectuar la adicion y sustraccion.—Significacion de ambas operaciones.—Preliminares sobre la multiplicacion.—Multiplicacion de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre la multiplicacion algebraica.—Cuadrado y cubo de (a + b).

4. Division algebraicas.

Preliminares.—Division de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre los cocientes enteros y fraccionarios.—Division del binomio a^m ± x^m por x ± a.

5. Fracciones algebraicas.

Operaciones con dichas fracciones.—Teoremas sobre las fracciones iguales.

6. Ecuaciones de primer grado.

Resolucion de una, dos y tres ecuaciones de primer grado con una, dos y tres incógnitas respectivamente.—Método de sustitucion.—Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.

7. Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas.—Desigualdades.

8. Casos de imposibilidad é indeterminación.

9. Fórmulas para la resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Discusion de las fórmulas y simetria de las ecuaciones.

10. Fórmulas para la resolucion de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.

11. Ecuaciones de segundo grado.

Cuadrados y raiz cuadrada de un producto de factores enteros.—Idem de una fraccion.—Trasformacion de expresiones fraccionarias, irracionales.—Resolucion de la ecuacion de segundo grado x^2 + px + q = 0.—Raices iguales y raices imaginarias.—Discusion.

12. Descomposicion del trinomio de segundo grado en factores de primer grado.

Método de efectuarlo.—Relacion entre los coeficientes y las raices.—Signo de éstas.—Discusion de los valores dados por la fórmula general por medio de problemas.—Observacion sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado los dos miembros de una á dos dadas.—Cambio de signo del trinomio de segundo grado.—Caso en que uno de los dos coeficientes a ó d es muy pequeño en la ecuacion. a x^2 + b x + d = 0.

13. De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segundo grado.

14. Ecuaciones reductibles de segundo grado.

Ecuaciones bicuadradas.—Ecuaciones trinómicas.

15. Progresiones aritméticas.

Definiciones.—Término de lugar n.—Interpolacion.—Suma de términos.—Raiz de un polinomio.—Raiz cuadrada, cúbica y del grado m.

16. Progresiones geométricas.

Definiciones.—Término de lugar n.—Progresiones crecientes y decrecientes.—Interpolacion.—Producto de términos.—Suma de términos.

17. De los números inconmensurables.

18. Cálculo de los radicales.

Teoremas relativos á esta teoria.

19. Esponentes fraccionarios.—Esponentes fraccionarios, inconmensurables y negativos.

20. Combinaciones.

Coordinaciones.—Permutaciones.—Combinaciones.—Probabilidades.

21. Fórmula del binomio.

Ley de formacion de los coeficientes.—Suma de éstos.

22. Potencia de un polinomio.

Permutaciones y combinaciones.—Con repeticion.—Potencia de un polinomio.—Aplicacion de la fórmula al cuadrado y cubo de (a + b + c + ...).—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion aritmética.

23. Series.

Propiedades de las series.—Series cuyos términos son todos positivos.—Teoremas sobre la convergencia de estas series.—Aplicaciones.—Series cuyos términos están afectados de signos diferentes.—Series de términos alternativamente positivos y negativos.—Teorema general sobre la convergencia.—Aplicacion á la suma de la serie

1 + 1/2 + 1/4 + 1/8 + ...

24. Fracciones continuas.

Definiciones.—Reducidas.—Errores que se cometen al tomar por valor de la fraccion continua una reducida.—Fracciones continuas periódicas.—Aplicacion de las fracciones continuas al analisis indeterminado.

25. Logaritmos.

Estudio de la función exponencial.—Definicion de logaritmos por la función exponencial.—Propiedades de los logaritmos.—Definicion de los logaritmos por las progresio-

nes.—Cambio de la base.—Logaritmos neperianos.—Idem vulgares.—Resolucion de las ecuaciones exponenciales.

GEOMETRIA PLANA Y DEL ESPACIO.

Geometria plana.

Nociones preliminares.—La línea recta.

1. De los ángulos.

Igualdad y suma de los ángulos.—Igualdad de los ángulos rectos.—Suma de los ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en línea recta.—Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2. De los triángulos.

Propiedades principales.—Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Mútua dependencia entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

4. De las paralelas.

Propiedades principales.—Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc.—Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

5. Suma de ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas.—Suma de ángulos de un triángulo.—Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de ángulos de un polígono.

6. Del paralelogramo.

Propiedades del mismo.—Caracteres que indican cuando un cuadrilátero es un paralelogramo.—Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

La circunferencia de círculo.

7. Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros.—Mútua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas.—Propiedades del radio perpendicular á una cuerda.—Dependencia mútua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

8. Tangentes al círculo.—Posiciones mútuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicua.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.

Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.—Consecuencia.—Interseccion, contacto y ángulo de dos circunferencias.—Posiciones relativas de dos

circunferencias.—Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

9. Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de longitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.—Medida de ángulos en el centro.—Medida de ángulos inscritos; segmento capaz.—Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo.—Lugar geométrico de los puntos, desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito convexo.

10. Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás.—Comun medida de dos rectas.—Consecuencia.—Construcción de ángulos.—Su evaluación en grados; uso del transportador.—Construcción de triángulos; discusión del caso dudoso.

11. Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas.—Uso de la escuadra.—Division de una recta, de un arco y de un ángulo en dos partes iguales.

Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Trazado de perpendiculares.

12. Problemas sobre las tangentes.

Trazado de tangentes á la circunferencia.—Circunferencias inscritas y ex-inscritas á un triángulo.—Propiedades de las mismas.—Segmento capaz de un ángulo dado.—Tangentes comunes á dos circunferencias.

13. Apéndice.

Consideraciones sobre la resolución de los problemas.—Análisis y síntesis.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero circunscrito.—Construcciones auxiliares.

Figuras semejantes.

14. Líneas proporcionales

Posiciones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relación dada; división armónica.—Paralelas cortadas por dos rectas cualesquiera.—Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

15. Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relación á un ángulo.—Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.—Comparación entre secantes y tangentes.

16. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos.—Descomposición de polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en polígonos semejantes; relación entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

17. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.

Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en función de los lados.—Lugares geométricos.—Productos de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscrito en función de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscrito.—Sus diagonales en función de los lados.

18. Problemas relativos á las líneas proporcionales.

Division de una recta en partes proporcionales.—Cuartas y medias proporcionales.—Límite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Construcciones de polígonos semejantes á otro dado.—Construcción de rectas con ciertos datos.—Aplicación á las raíces de una ecuación de segundo grado.—Division de una recta en media y extrema razón.—Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia.

19. Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos.—Polígonos estrellados.

20. Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripción de los polígonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

21. Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relación entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relación entre una circunferencia y su diámetro.—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de n .—Método de los perímetros y de los insoperímetros.—Identidad de los cálculos á que conducen.

Áreas.

22. Áreas de los polígonos.

Del rectángulo.—Del paralelogramo.—Del triángulo.—Del trapecio.—De un polígono cualquiera.—Radio de los círculos inscritos y ex-inscritos en función de los lados del triángulo.

23. Comparación de áreas.

Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

24. Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular; comparación entre las de dos polígonos regulares de igual número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Áreas del círculo de un sector y de un seg-

mento circular.—Comparación entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

25. Problemas sobre las áreas.

Transformación de polígonos en otros de condiciones determinadas.—Construcción de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones.

Geometría del espacio.

El plano.

26. Ideas fundamentales.

Posiciones relativas de una recta y un plano ó de dos planos.—Intersección de los mismos.—Determinación de un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Paralelismo.—Consecuencia.

27. Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de un sistema de dos rectas paralelas y de un plano.—Idem de dos planos paralelos y una recta ó un plano.—Igualdad de ángulos de lados paralelos en igual sentido.—Ángulos de rectas; rectas perpendiculares.—Paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelo ó entre dos planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

28. Rectas y planos perpendiculares.

Consecuencia de la definición y condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano.—Existencia de la misma.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas.—Mínimas distancias.

29. Proyecciones.—Ángulos de rectas y planos.

Propiedades de las proyecciones de rectas sobre planos, según los casos.—Ángulo de una recta y un plano.—Más corta distancia entre dos rectas cualesquiera.

30. Ángulos diedros.

Rectilíneo correspondiente.—Medida de ángulo diedro.—Diedro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano con relación á otro.

31. Planos perpendiculares.

Propiedades de los mismos.—Plano trazado por una recta perpendicular á otro plano.—Planos perpendiculares á un tercero.

32. Ángulos poliedros.

Ángulos poliedros convexos y simétricos.—Condiciones para construir un triedro.—Triedros suplementarios.—Origen del principio del dualismo.—Igualdad de triedros.

Poliedros.

33. Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiedades del paralelepípedo.—Secciones paralelas en un prisma.—Sección recta.—Área lateral del prisma.

34. Volumen del prisma.

Transformación del prisma oblicuo en prisma recto; descomposición del paralelepípedo.—Volumen del paralelepípedo rectángulo, recto ó cualquiera.—Volumen de un prisma cualquiera; consecuencia.

35. Propiedades generales y área lateral de la pirámide.

Secciones de una pirámide por planos paralelos á la base; consecuencias.—Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de la misma.

36. Volumen de la pirámide.

Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y la misma altura.—Volumen de la pirámide; consecuencias.—Tetraedro regular.—Volumen de un poliedro cualquiera.—Volumen de un tronco de pirámide de bases paralelas, de un tronco de prisma triangular y de un tronco de paralelepípedo.—Volumen de poliedros en determinadas condiciones.—Aplicaciones.

37. Figuras simétricas.

Simetría con relación á un centro, á un eje ó á un plano.—Influencia de la posición del centro ó del plano de simetría.—Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos.—Idem de los poliedros simétricos.—Equivalencia de los mismos.

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

CRÉDITO CASTELLANO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca por segunda vez á Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 11 de Marzo próximo, á las siete de la noche, con objeto de examinar y aprobar las cuentas del último ejercicio que finalizó en 31 de Diciembre de 1879, renovar la 3.^a parte de los individuos de la Junta de Gobierno y resolver sobre cualquiera proposición que se formule con los requisitos que establece el art. 46 de dichos estatutos, siempre que no se oponga al convenio celebrado con los acreedores.

Para poder asistir á ella es preciso depositar en la caja de la Sociedad antes de la reunión, veinte acciones por lo menos que tengan satisfecho el 9.^o dividiendo pasivo, y se expedirán resguardos nominativos á favor de cada interesado, para acreditar su derecho de asistencia y el de los votos que le correspondan.

El derecho de asistencia solo puede delegarse en otro accionista.

Valladolid 24 de Febrero de 1880.
—Por acuerdo de la Junta de gobierno, El Secretario de la Sociedad, Julian Majada.

VENTA DE RELOJES Á PLAZOS desde 4 rs. semanales en adelante.

GARANTIA UN AÑO.
Relojería europea.—Constitución 4.

8-5
VALLADOLID.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.